ACTA N° 04

FECHA: 22/8/2025

HORA: 4:30 pm-5:00 pm

LUGAR: Jardín Infantil Emma y Antonio

TEMA: Instructivo Disposiciones técnicas para elementos de publicidad PEV
ASISTENTES: Talento Humano

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Socialización Instructivo Disposiciones técnicas para elementos de publicidad PEV

DESARROLLO:

Compartimos con el talento humano las disposiciones técnicas para el diseño, instalación y uso de elementos de publicidad en los PEV, garantizando uniformidad, visibilidad, sostenibilidad y cumplimiento de lineamientos institucionales para este fin. Durante la jornada se solicito a través del grupo de whataspp

Comenzamos con algunos conceptos como:

¿Qué es el PEV? Publicidad Exterior Visual - PEV: es el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desdelas vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o áreas y cuyo fin sea comercial, cívico, cultural, político,FOR-GD-002 institucional o informativo. Tales medios pueden ser vallas, avisos, tableros electrónicos, pasacalles, pendones, colombinas, carteleras, globos, y otros similares.

Fachada: cara o alzada de una edificación que da sobre la zona pública o comunal.

Fachada hábil para instalar publicidad exterior: es aquella parte de la fachada en la que se puede instalar publicidad exterior visual conforme a las normas.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, comprometida con la sociedad y el medio ambiente, realiza sus actividades dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente con el propósito de disminuir y mitigar todos aquellos impactos negativos que se puedan generar en el desarrollo misional de la Entidad.

Registro de PEV: es la autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales.

Se reconocen algunas disposiciones legales para el PEVFOR-GD-002 para la unidad operativo se tendrá en cuenta un:

AVISO

Sólo podrá existir un aviso por fachada de la unidad operativa, salvo que la edificación contenga dos (2) o más fachadas en cuyo caso se autorizará uno por cada una de ellas.

RESPONSABILIDAD EN PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL – PEV

De acuerdo con la normatividad aplicable es responsabilidad de los elementos de Publicidad Exterior Visual – PEV no sólo del propietario del establecimiento, sino también del poseedor o tenedor del bien mueble, inmueble o vehículo, donde se publicita el elemento. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad para dar cumplimiento a las disposiciones técnicas de la normatividad de los elementos de PEV, relaciona la responsabilidad de estos elementos, para nosotros como unidad operativa nos corresponde según el servicio:

● Unidades Operativas Tercerizadas: será responsabilidad del tercero o contratista la ubicación y suministro de los elementos de PEV, los recursos y el proceso para el trámite de solicitud del Registro de PEV y sus actualizaciones. Se da claridad que a pesar que el

Tercero o Contratista es el responsable de realizar el trámite, este registro de PEV debe quedar a nombre de la SDIS y no del Tercero o contratista.

REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV

El registro es una condición previa para la instalación de cualquier elemento de publicidad exterior visual, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normatividad, se modifique o traslade la publicidad exterior visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro o su actualización. Así mismo, cuando la publicidad visual exterior se encuentre registrada, el responsable de dicha publicidad podrá solicitar a la Autoridad Ambiental, la prórroga de la vigencia del registro siempre y cuando se ajuste a las normas vigentes.FOR-GD-002

SOLICITUDES DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV

De conformidad con la normatividad vigente, el responsable de la publicidad exterior visual deberá registrarla ante el ente de control, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a su colocación. Dado lo anterior y teniendo en cuenta los responsables según el servicio que se presta en la Entidad, se debe realizar el siguiente proceso antes de radicar la(s) solicitud(es) del registro de PEV ante el Ente de Control:

Unidades Operativas Tercerizadas (Para elementos publicitarios como avisos, pendones y pasacalles, valla de obra, vallas institucionales, murales artísticos): El tercero o contratista verificará la ubicación del elemento de PEV en el predio que se desea instalar o se encuentra instalada, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente.

● Es importante precisar, si no es posible ubicar o reubicar el elemento de PEV en ningún área de la fachada dando cumplimiento a la normatividad vigente, NO DEBE INSTALARSE EL ELEMENTO e igualmente no realizarse los pasos relacionados a continuación.

● El tercero o contratista efectuará la generación del recibo de pago para el trámite del registro de PEV ante el ente de control.

● El tercero o contratista gestionara el pago del trámite de registro PEV.

● El tercero o contratista en conjunto con el Referente Ambiental serán los encargados de diligenciar y gestionar las firmas y documentos que se deben adjuntar al formato de la solicitud del registro de PEV según lo requerido por el Ente de Control, apoyándose en el Área de Gestión Ambiental para la verificación de la información a consignar en el formato.

● Se da claridad que este registro de PEV debe quedar a nombre de la SDIS y no del tercero o contratista.

● El tercero o contratista en conjunto con el Referente Ambiental serán los encargados de radicar la solicitud del registro de PEV frente ente de control.

● El tercero o contratista debe hacer llegar al Área de Gestión Ambiental el radicado y formato original de la solicitud del registro de PEV.FOR-GD-002

● El Área de Gestión Ambiental en conjunto con el Referente Ambiental realizará el seguimiento a la solicitud del registro de PEV frente ente de control.

TÉRMINO DE VIGENCIA DEL REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

El término de vigencia del registro de publicidad exterior visual es el siguiente para unidad operativa por corresponderle el aviso es de cuatro (4) años.

La unidad operativa ya cuenta con el registro del PEV.

Para finalizar se comparte con el talento humano por grupos el video https://youtu.be/KU96OyGyNVY?si=_ffZUp8aeIWyQ7US ¿Sabes qué es publicidad exterior visual? y el video Publicidad Exterior Visual en Bogotá.

Compromisos:

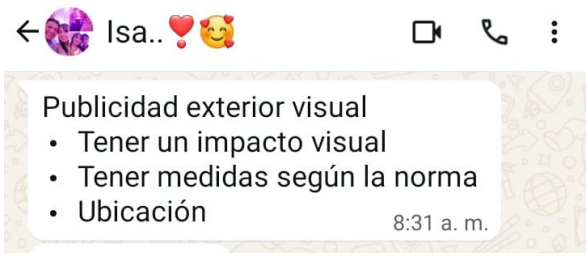
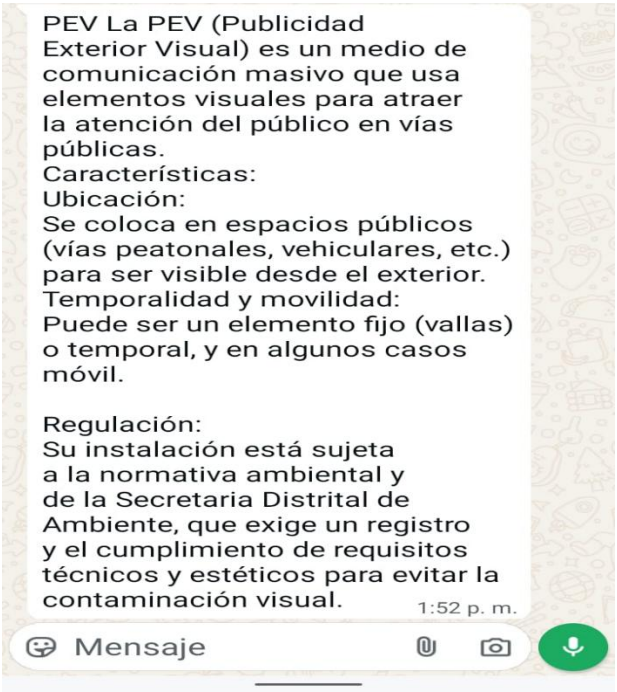
Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Anexar evidencias fotográficas	Adriana Buitrago	25/08/2025

CONVOCATORIA.

Anexos: Evidencias fotográficas

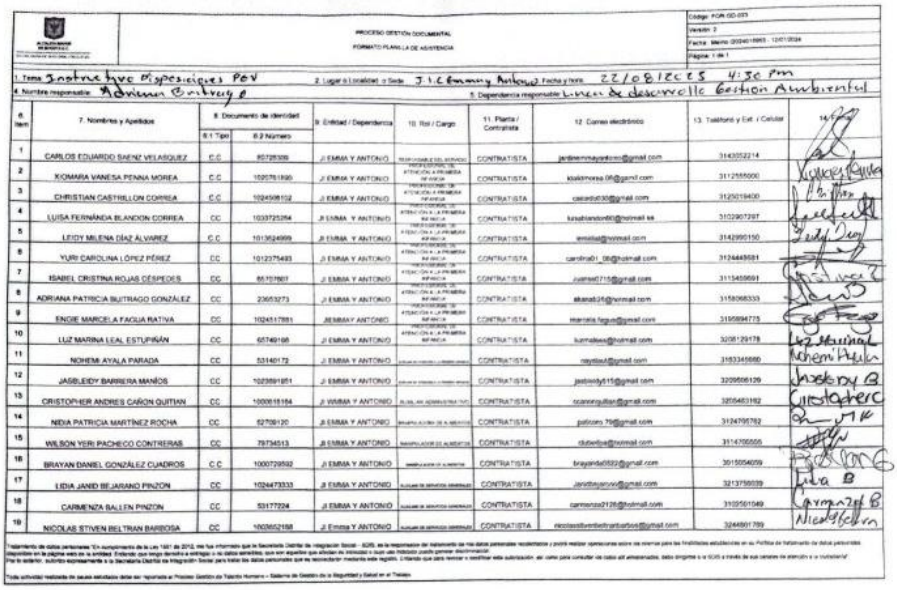
Elaboró: Adriana Buitrago

Evidencias Fotográficas:

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>







PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-002
Versión: 2
Página: 1 de 1

1. Tema: Sostenibilidad Dispositivos POV 2. Lugar o Localidad o Sede: J.I.C Emmanuel Antonio Fecha y hora: 22/08/2025 4:30 pm
4. Nombre responsable: Adriana Buitrago 5. Dependencia responsable: Líneas de desarrollo Gestión Ambiental

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad 8.1 Tipo	8.2 Número	9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
1	CARLOS EDUARDO SAENZ VELASQUEZ	C.C	80725309	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	jardineriamayordomo@gmail.com	3143052214	
2	XIOMARA VANESA PENNA MOREA	C.C	1020761890	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	xiaipmorea.09@gam1.com	3112555000	
3	CHRISTIAN CASTRILLON CORREA	C.C	1024598102	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	cascedu030@gmail.com	3125019400	
4	LUISA FERNÁNDA BLANDON CORREA	CC	1033725264	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	luisablandon60@hotmail.es	3102907297	
5	LEIDY MILENA DÍAZ ÁLVAREZ	C.C	1013624999	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	emsidiaz@hotmail.com	3142990150	
6	YURI CAROLINA LÓPEZ PÉREZ	CC	1012375493	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	carolina01_08@hotmail.com	3124469581	
7	ISABEL CRISTINA ROJAS CESPEDES	CC	66757807	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	zuanse0715@gmail.com	3115469691	
8	ADRIANA PATRICIA BUITRAGO GONZÁLEZ	CC	23653273	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	abuna826@hotmail.com	3158068333	
9	ENGIE MARCELA FAGUA RATIVA	CC	1024517891	JI EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	marcela.fagua@gmail.com	3195894773	
10	LUZ MARINA LEAL ESTUPIÑÁN	CC	52749196	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	luzmaleex@hotmail.com	3208129178	
11	NOHEMI AYALA PARADA	CC	53140172	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	nayalaut@gmail.com	3163345660	
12	JASBLEIDY BARRERA MAÑOS	CC	1023891851	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	jasbleidy511@gmail.com	3209566129	
13	CRISTOPHER ANDRES CAÑON QUITIAN	CC	1000615184	J.I WMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	ccanonquitian@gmail.com	3205463182	
14	NIDIA PATRICIA MARTÍNEZ ROCHA	CC	52708120	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	patico.79@gmail.com	3124795782	
15	WILSON YERI PACHECO CONTRERAS	CC	79734513	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	clubeliye@hotmail.com	3114705555	
16	BRAYAN DANIEL GONZÁLEZ CUADROS	C.C	1000729592	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	brayanda0822@gmail.com	3015054059	
17	LIDIA JANED BEJARANO PINZON	CC	1024473333	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	Janedbejarano@gmail.com	3213756039	
18	CARMENZA BALEN PINZON	CC	53177224	J.I EMMA Y ANTONIO		CONTRATISTA	carmenza2126@hotmail.com	3102561949	
19	NICOLAS STIVEN BELTRAN BARBOSA	CC	1003652188	J.I Emma Y ANTONIO		CONTRATISTA	nicolasstivenbeltran5os@gmail.com	3244901709	

Tratamiento de datos personales: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me has informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre mis mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revisar o rectificar este autorización, así como para consultar mi datos ya almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención o a nuestra web.

Toda actividad realizada de causa estudiantil debe ser reportada en Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.